

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ADQUISICION DE ROLLOS TERMICOS PREIMPRESOS**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) tiene por objeto complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA (PUBCG), conforme las siguientes disposiciones.

#### **1. OBJETO**

La presente COMPULSA DE PRECIOS tiene por objeto la ADQUISICION DE VEINTE MIL (20.000) ROLLOS TERMICOS DE IMPRESIÓN PREIMPRESOS PARA EL CORREDOR VIAL N°8, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

#### **2. PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para la ADQUISICION de rollos térmicos preimpresos es de veinte mil (20.000) asciende a la suma de pesos UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

#### **3. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA**

La Oferta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Descripción completa de la propuesta técnica ofertada correspondiente a las unidades ofrecidas para cada renglón.
- b) La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo II del presente.
- c) Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG.
- d) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- e) Documento que acredite que tiene facultades para comprometer la voluntad del oferente.

#### **4. FORMA DE COTIZACIÓN**

Los ítems se deberán cotizar en moneda nacional de curso legal.

No se aceptará cotización parcial.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

#### **5. OFERTA ALTERNATIVA**

Para la presente contratación se aceptarán ofertas alternativas cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del PUBCG.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE ENTRAGA**

La entrega deberá realizarse de acuerdo con el siguiente programa:

Entrega N°1: se deberán entregar la totalidad de CINCO MIL (5.000) rollos con fecha límite 24 de abril de 2020.

Entrega N° 2: se deberán entregar la totalidad de QUINCE MIL (15.000) rollos con fecha límite 29 de mayo de 2020.

La entrega deberá realizarse a Corredores Viales S.A. en calle 25 de Mayo 457, piso 5, C.A.B.A., habiendo previamente coordinado fecha y hora vía mail [compras@cvs.com.ar](mailto:compras@cvs.com.ar)

## **7. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicarse qué ítems se incluyeron.

Se aceptará factura parcial con de cada entrega según lo indicado en el artículo 6.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a [compras@cvs.com.ar](mailto:compras@cvs.com.ar).

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

## **8. PENALIDADES**

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos del plazo previsto para la entrega, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN Nº 1: VEINTE MIL (20.000) ROLLOS TÉRMICOS PREIMPRESOS**

**Especificaciones Técnicas**

Impresión: Mediante cabezal térmico.

Rollo de papel térmico: Ancho 79.5 +/- 0.5mm, Largo 70 mts. 48gm.

Núcleo del rollo de papel: 19 +/- 1mm (diámetro interno)

25 +/- 1mm (diámetro externo) compatibles con Impresoras Fiscales Hasar HTP 250.

Modelo:

<b>CORREDORES VIALES S.A.</b>			
<b>Emergencias 140 (desde su celular)</b>			
<b>Centro de Atención al Usuario de Vialidad</b>			
<b>0800-222 6272 / 0800- 333 0073</b>			
CUIT: 30-715804812 -IVA Resp. Inscripto - IIBB 30-715804812 Inicio de Actividad 7/11/2017 . A Consumidor Final. Si el receptor del presente es responsable Inscripto en el IVA debe considerarse que el precio del servicio incluye el 17,355% de IVA (Anexo IV Pto 8.1de la RG 1415/2003			
<b>PEAJES</b>	<b>R.N N°</b>	<b>Km.</b>	<b>Atención al Usuario</b>
LARENA	8	57,6	0800-555-0444
SOLIS		102	
VENADO TUERTO		381	
SAMPACHO		655	
25 de Mayo 457 5° piso - Ciudad Autonoma de Bs As			
<a href="http://www.cvsa.com.ar">www.cvsa.com.ar</a>			

**ADQUISICION DE ROLLOS TERMICOS PREIMPRESO**

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACION**

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

Elemento solicitado				
Descripción	Unidades	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA
Ítem 1 – Rollo térmico preimpreso.		<b>20.000</b>		
<b>TOTAL sin IVA</b>				

Monto de la oferta (sin IVA) por la ADQUISICION descrito en ITEM No : son pesos \_\_\_\_\_  
(en letras)

Monto de la oferta (con IVA) por la ADQUISICION descrito en el ITEM No : pesos \_\_\_\_\_  
(en letras)

FIRMA  
(ACLARACION)

**ADQUISICION DE ROLLOS TERMICOS PREIMPRESO**

**ANEXO II - A**

**PLANILLA DE COTIZACION ADICIONALES**

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

<b>Operador para</b>	<b>Adicional</b>
Ítem 1 – Rollo térmico preimpreso.	

NOTA: Los adicionales no se contemplan a los fines de la cotización.

FIRMA  
(ACLARACION)